

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	
Expedición de permiso en la vía pública					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>					
Es el acto administrativo que emite la autoridad, por el cual autoriza (por medio de la expedición de un documento) a una persona física o jurídica colectiva a desarrollar actividades económicas, previo cumplimiento de requisitos de Ley.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>					
Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 4, 21, 33 y 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 75, 79, 80, 81, 82, 84, 193 y demás relativos del Bando Municipal vigente.					
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>					
Permiso de ejercer actividad comercial en la vía pública		<b>VIGENCIA:</b>		1 Año fiscal (1 de enero al 31 de diciembre)	
<b>?SE REALIZA EN LÍNEA?</b>		SI	NO	DIRECCIÓN	
			X	WEB	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>					
Cuando se inicie una actividad económica o actos de comercio.					
<b>REQUISITOS:</b>		ORIGINAL	Anotar SI o NO	COPIAS	anotar con número
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Formato de solicitud, debidamente llenado. (Se entrega en ventanilla)					
2. Identificación oficial					
3. Cubrir pago correspondiente					
4. Colocarse en el lugar que se le indique					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1. N/A		N/A	N/A	N/A	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
1. N/A		N/A	N/A	N/A	
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>		15 minutos		<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	
				72 horas	
<b>COSTO:</b>					
Es variable y se realiza en base al Código Financiero del Estado de México y Municipios, aquellas que no estén consideradas en dicho ordenamiento, se realiza en función al tabulador de la Dirección de Desarrollo Económico.					
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
				TARJETA DE DÉBITO	N/A
		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		A	
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		Tesorería municipal			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:		AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAPULHUAC, MÉXICO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		Coordinación de Gobernación Licencias Y Permisos.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		P.D. JOSÉ LUIS VEGA CUEVAS		DOMICILIO:		CALLE: Plaza Hombres Ilustres NO. INT. Y EXT.: 13	
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		Capulhuac, Estado de México	
C.P.:		52700		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas	
LADA:		N/A		TELÉFONOS:		7131354172	
CORREO ELECTRÓNICO:		desarrolloeconomicapuc@gmail.com		EXTS.:			
FAX:				CORREO ELECTRÓNICO:			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO:		N/A		OFICINA:		N/A	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A		OFICINA:		N/A	
DOMICILIO:		CALLE: N/A		NO. INT. Y EXT.:			
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:			
C.P.:				HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:				TELÉFONOS:			
CORREO ELECTRÓNICO:				EXTS.:			
FAX:				CORREO ELECTRÓNICO:			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		EXCLUSIVAMENTE CAPULHUAC		INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿En qué se diferencia un permiso de temporada con un permiso en vía pública?					
RESPUESTA:		El permiso de temporada es un permiso en vía pública el cual solo es concedido por un periodo de tiempo y es resultado de un día festivo como Carnaval, Feria del pueblo, día de la madre, 14 de febrero, Clausuras escolares, Semana Santa, Etc.					

OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE Y APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir con los requisitos solicitados. y/o firmar carta compromiso.</li> <li>- No aplica afirmativa ficta</li> </ul>





**COORDINACIÓN  
DE GOBERNACIÓN**



<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/marzo/2023</p>	<p>VISTO BUENO:  JOSE LUIS VEGA CUEVAS DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>ELABORÓ:  RICARDO JUAN GONZALEZ REYNOSO COORDINADOR DE GOBERNACIÓN, LICENCIAS Y PERMISOS.</p>
--	--	--

<p>- Permiso en vía pública de temporada.</p>	
<p><b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b></p>	
<p>RESPUESTA: De 5 a 8 veces la UMA, dependiendo de la cantidad de metros que utilicen</p>	<p>PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿Qué costo tiene el permiso de temporada?</p>
<p>RESPUESTA: Sí, siempre y cuando haya espacio en donde se lleve a cabo la venta de temporada, ya que se le da prioridad a las personas que pagan año con año y tienen permiso previo.</p>	<p>PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿Puede vender cualquier persona en permisos de temporada?</p>

